



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería y Migración



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 44485

SANTIAGO, 20 JUL 2010

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTOS, estos antecedentes.**

TENIENDO PRESENTE. a) Que, mediante el Informe Policial N° 600 de 09 de marzo de 2010, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica, se comunicó que la extranjera Ana **MARTÍNEZ ALVAREZ**, de nacionalidad peruana, fue condenada a la pena de 41 días de prisión en su grado máximo como autora de infracción a la Ley de Propiedad Intelectual, en causa RUC N° 0900623738-7 del Juzgado de Garantía de Arica; b) Que, consta en el Oficio Ordinario ya citado, que la extranjera en mención registra como último movimiento migratorio una salida del territorio nacional el día 21 de febrero de 2010; y c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 2 del D.L. N° 1094 de 1975, los artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera Ana **MARTÍNEZ ALVAREZ**, de nacionalidad peruana, DNI peruano N° 42032782.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



Distribución:
Subsecretaría del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu)
Depto. Extranjería y Migración
Unidad Jurídica DEM

RODRIGO URIBEL MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

**LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO**

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION